VISTO:

La Solicitud Nº 57531 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Espacios Verdes, con la autorización de las Secretarías de Hacienda y de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de un (1) camión cisterna con capacidad para 27.000 litros, tipo Mercedes Benz 1933 con cabina doble y un (1) camión volcador con capacidad para 9m3., tipo Mercedes Benz 2040 S, cabina doble, año 2012, sin chofer, con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjunta nota s/nº de fecha 04 de mayo de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19:

Que a tal efecto se adjunta presupuesto de la firma TRANS-LEO S.R.L., por el importe total de Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000.-), que forma parte de las actuaciones;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 2734, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 punto e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
OF THE CHARLES NO PROPERTY OF THE COMPRESS OF TH

0257 - 20

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA CS/SI

FDO. SILVESTRINI

DIRECTORA DE COMPRAS DIRECTAS SUBSECRETARIA DE HACIENDA